

RESOLUCIÓN N° 028/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada, con fecha 13 de mayo de 2019, por DULCOR S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$100.000.000 (Pesos cien millones); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 27/2013, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a DULCOR S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$8.000.000 (Pesos ocho millones);

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 36/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$10.000.000 (Pesos diez millones);

Que mediante Resolución 25/2017, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$30.000.000 (Pesos treinta millones);

Que mediante Resolución 59/2018, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$50.000.000 (Pesos cincuenta millones);

Que mediante Resolución 07/2019, el Mercado Argentino de Valores S.A. autorizó a DULCOR S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$78.000.000 (Pesos setenta y ocho millones);

Que mediante nota de fecha 13 de mayo de 2019, DULCOR S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$100.000.000 (Pesos cien millones);

Que en virtud del acuerdo de especialización celebrado entre el Mercado de Valores de Buenos Aires SA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Mercado Argentino de Valores SA, el Mercado Argentino de Valores S.A. tiene la exclusiva negociación de valores negociables PyME;

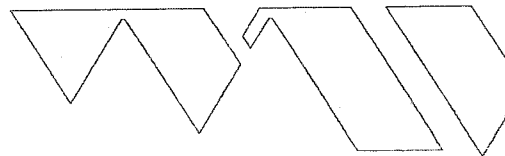
Que DULCOR SA es una emisora PyME, conforme el Certificado MIPyME emitido por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, y por tanto, la totalidad de cheques de pago diferido emitidos y admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado son negociados con exclusividad por el Mercado Argentino de Valores S.A.;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que, DULCOR S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;

Que los Estados Contables anuales al 31 de diciembre de 2018 exponen un nivel significativo de compras del ejercicio y un volumen en deudas comerciales documentadas, que justifican el monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

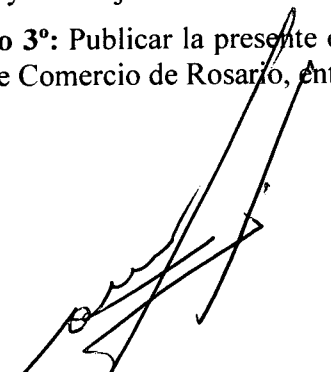
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar la ampliación, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., del monto de cheques de pago diferido librados por DULCOR S.A. a negociarse bajo el segmento Patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., a \$100.000.000 (Pesos cien millones).

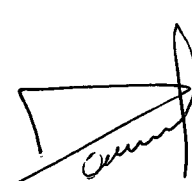
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a DULCOR S.A. a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Fernando J. Luciani
CEO / Director Ejecutivo

Rosario, 23 de mayo de 2019



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar